

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año.....	17'50 ptas.
Seis meses.....	9'10 »
Tres id.....	4'90 »

Números sueltos 25 céntimos.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de su promulgación. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código civil).—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año.....	20 ptas.
Seis meses.....	10'05 »
Tres id.....	6 »

Pago adelantado.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, A VEINTICINCO CÉNTIMOS LÍNEA

Parte oficial.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenie y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(De la *Gaceta* núm. 119.)

MINISTERIO DE HACIENDA

REAL ORDEN

Excmo. Sr.: Vistos los antecedentes relativos a las revisiones arancelarias que, de conformidad con lo preceptuado en la ley de Bases de 20 de marzo de 1906, han de practicarse cada cinco años a fin de relacionar los derechos exigibles con las alteraciones que en dichos periodos hayan experimentado los valores que se adoptaron para establecerlos:

Resultando que en cumplimiento del citado precepto legislativo verificóse en 1911 la primera de las indicadas revisiones, y que, por consiguiente, debería llevarse a efecto en el año actual la del Arancel que rige desde 1.º de enero de 1912 para fijar la estructura del que hubiera de entrar en vigor en igual fecha de 1917:

Resultando que en la Real orden dictada por este Ministerio en 26 de abril del pasado año disponiendo que por la Junta de Aranceles se admitiesen los informes y antecedentes que, relacionados exclusivamente con las clasificaciones arancelarias, presentasen los organismos oficiales y elementos contributivos del

país, hubo de consignarse que el alcance de la revisión de 1916 habría de circunscribirse al examen de las modificaciones que conviniese introducir en el nuevo Arancel, pero sin que de momento debieran ser alteradas las vigentes tarifas, no sólo por exigirlo así la profunda perturbación que en estas circunstancias experimentan en los mercados mundiales las cotizaciones mercantiles que reglamentariamente habrían de servir de base para la fijación de los nuevos derechos, sino por ser prudente no anteponer nuestras orientaciones arancelarias a las que, al cesar las hostilidades, hayan de adoptar los diversos países con los que principalmente sostiene España su intercambio comercial:

Considerando que lejos de haber cesado ó modificado la anomalía mercantil determinada por la guerra, ha adquirido tales caracteres de intensidad por la inconcebible duración del conflicto y la intervención de nuevos é inesperados factores, que la más elemental previsión aconseja dejar en suspenso toda modificación arancelaria, sin perjuicio de seguir prestando la atención más preferente y el más detenido estudio a problema de tan vital interés y trascendental importancia,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer:

1.º Que se suspenda hasta nuevo acuerdo la revisión arancelaria que, en cumplimiento de lo prevenido en la ley de Bases de 20 de marzo de 1906, debía practicarse en el corriente año; y

2.º Que el Gobierno dé cuenta de esta resolución en la próxima reunión de Cortes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid 19 de abril de 1916.—Villa-nueva.

(De la *Gaceta* núm. 111.)

MINISTERIO DE INSTRUCCION PÚBLICA Y BELLAS ARTES

SUBSECRETARÍA

Se halla vacante en la Escuela de Veterinaria de Santiago, la plaza de Catedrático de la asignatura de Patología quirúrgica, Operaciones, Anatomía topográfica y Obstetricia, que ha de proveerse por concurso de traslado, conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 30 de abril de 1915 y Real orden de esta fecha.

Pueden optar a la traslación los Catedráticos numerarios del mismo grado de enseñanza que desempeñen ó hayan desempeñado Cátedra igual a la vacante.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, a este Ministerio, por conducto y con informe del Jefe del Establecimiento donde sirven, precisamente dentro del plazo improrrogable de veinte días, a contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Este anuncio se publicará en los BOLETINES OFICIALES de las provincias y por medio de edictos en los Establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid 10 de abril de 1916.—El Subsecretario, Rivas.

(De la *Gaceta* núm. 117.)

Gobierno Civil.

Quintas.

La Comisión mixta de Reclutamiento ha acordado declarar prófu-

gos a los mozos del reemplazo de 1916, cuyos nombres y demás antecedentes personales se expresan a continuación:

Luciano Varona González, hijo de Esteban y Lucía, de Villarcayo, número 6, residente en la República Argentina,

Teodosio Varona Castrillo, hijo de Nicolás y Paula, de Villarcayo, número 9, residente en la República Argentina.

Fidel Ruiz Huidobro, hijo de Julián é Idefonsa, de Villaescusa del Butrón número 1, se ignora su residencia.

Manuel Varela Molinero, hijo de José y Juana, número 2, de Valle de Mena, como los demás que se dirán, y cuya residencia se ignora.

Claudio Partearroyo Arroyo, hijo de Miguel y Mercedes, número 3.

Domingo Llano Henales, hijo de José y Petra, número 9.

Honorato Fernández Ruiz, hijo de Estanislao y Estéfana, número 10.

Martín Rozas Henales, hijo de Miguel y Domiciana, número 14.

Francisco San Román Velasco, hijo de Estanislao y Pilar, número 17.

Jorge Ortiz Ortiz, hijo de Francisco y Julia, número 18.

Avelino Aras Vivanco, hijo de Victor y Dominica, número 23.

Ignacio Llano Uraburu, hijo de Manuel y Casilda, número 24.

Francisco Marcelino Menéndez Mantrana, hijo de Valentín y Juana, número 26.

Modesto Yartu Azuela, hijo de Andrés y Romana, número 29.

Rafael San Román Valle, hijo de Antonio y Cayetana, número 34.

Tomás Fernández Sañudo Ortiz, hijo de Julián y Concepción, número 36.

José Ortiz Cámara, hijo de Patri-
cio y Filomena, número 37.

José Ungo Vivanco, hijo de Mar-
tin y Bernabela, número 38.

Pablo Iruretagoyena, hijo de Ber-
nabé y Francisca, número 40.

José Ortiz López, hijo de José y
Juana, número 47.

Francisco Raigadas Villate, hijo
de Santiago y Santiaga, número 48.

José Luis Rámila Rios, hijo de
Serapio y Margarita, número 52.

Luis Ruiz Rozas, hijo de Marce-
lino y Maria, número 59.

Ramón Campo Fernández, hijo de
Nicanor y Basilisa, número 54.

Alejandro Villa Castrillo, hijo de
Angel é Isabel, número 57.

José Velasco Ortiz, hijo de Clau-
dio y Alejandra, número 58.

Fidel García Monasterio, hijo de
Matías y Gabriela, número 59.

Joaquin Ruiz Novales, hijo de Isi-
doro é Higinia, número 63.

Dámaso García Conde, hijo de
Pedro y Ana, número 64.

Alfredo Jesús Ungo Villasante,
hijo de Felipe y Andrea, número 66.

José Gutiérrez Fernández, hijo de
Basilio y Carmen, número 68.

Cayetano Bringas Palacios, hijo
de Ildefonso y Elvira, número 71.

Jacinto Escribano Aguirre, hijo
de Alberto y Bárbara, número 72.

Matías Rivacoba Angulo, hijo de
Francisco y Gregoria, número 73.

José López Ortiz, hijo de Pablo y
María, número 74.

Restituto Ventades San Román,
hijo de Pablo y María, número 75.

Ricardo Hierro López, hijo de
Juan y Flora, número 77.

Cornelio Angulo Orive, hijo de
Cástor y María, número 78.

Sinforiano Martínez Fernández,
hijo de Florencio y Eulalia, núme-
ro 1, de Valle de Tobalina, como los
demás que se dirán y cuya residen-
cia se ignora.

Gregorio Ortiz Ortiz, hijo de Ma-
nuel y Catalina, número 4.

Daniel Hierro Hierro, hijo de Ma-
nuel y Bonifacia, número 5.

José Sobrón Angulo, hijo de Ni-
colás y Juana, número 10.

José Martínez Zúñiga, hijo de Ci-
priano y Eugenia, número 12.

Ignacio García García, hijo de Re-
migio y Cesárea, número 13.

Eloy Zoilo Sáez, hijo de Vicente
y Tomasa, número 14.

Manuel Martínez Martínez, hijo
de León y María, número 16.

Gerardo Vesga Ulibarri, hijo de
Silvestre y Eulalia, número 22.

Florencio Gómez Fernández, hijo
de Urbano y Rufina, número 24.

Manuel Llanos García, hijo de Fé-
lix y Norberta, número 28.

Lo que se hace público en este
periódico oficial á fin de que por los
Sres. Alcaldes, Guardia civil y de-
más dependientes de mi autoridad
se proceda á la busca y captura de
los mismos, en armonía con lo pre-
venido en la Real orden circular de
26 de enero de 1912, modificada por
la de 2 de marzo siguiente, *Gaceta*
del 14.

Burgos 26 de abril de 1916.

EL GOBERNADOR,

Juan José Serrano y Carmona.

Comisión Provincial

Esta Corporación ha acordado,
previa la declaración unánime de
urgencia del asunto, que en el día
15 de junio próximo, á la hora de
las once y treinta minutos, tenga lu-
gar, en la sala de sesiones de la mis-
ma, la subasta para la contratación
de las obras de construcción del tro-
zo segundo de la sección de Arcos á
Santa Maria del Campo, de la carre-
tera provincial de Roa á Burgos,
por dicho Santa Maria, bajo el pliego
de condiciones económico-adminis-
trativas publicado en este periódico
oficial, número 58, correspondiente
al día 10 de marzo último.

Burgos 24 de abril de 1916.—El
Vicepresidente, Félix Berdugo.—
P. A. de la C. P.—El Secretario,
Pedro Tena.

Providencias judiciales

Aranda de Duero.

D. Valentin Gómez de Bonilla, Juez
municipal suplente de este dis-
trito.

Hago saber: Que en la ejecución
de la sentencia recaída en juicio ver-
bal civil instado por Segundo Cebre-
cos Martínez, de esta vecindad, con-
tra Antonio Tobes Brojeras, su con-
vecino, sobre pago de pesetas, se
sacan á segunda subasta, con rebaja
de un 25 por 100, las fincas siguien-
tes:

La cuarta parte de una casa con
corral y caedizo, en esta población,
á la calle de San Gregorio, sin núme-
ro, en mal estado, tasada en 307 pe-
setas 50 céntimos.

La cuarta parte de otra casilla pe-
gando á la anterior, tasada en 62 pe-
setas 50 centimos.

La subasta tendrá lugar en este
Juzgado el día diez y siete, á las
once, y los licitadores que concurren
presentarán su cedula personal ade-

más de consignar el 10 por 100 del
tipo de la subasta.

Dado en Aranda de Duero á 22 de
abril de 1916.—Valentin Gómez de
Bonilla.—Por su mandado, Aurelio
Cabestrero.

ACUERDOS MUNICIPALES

Ayuntamiento de Santa Cruz de la
Salceda.

*Extracto de los acuerdos adoptados
por esta Corporación durante el
primer trimestre de 1916.*

El día 1.º de enero se procedió
á la constitución del nuevo Ayunta-
miento y se acordó celebrar las se-
siones ordinarias los domingos á las
once de su mañana.

El 2 se dió cuenta de la corres-
pondencia oficial de la semana; se
nombraron las comisiones perma-
nentes; acordaron el nombramiento
de celadores; que el domingo inme-
diato se proceda al alistamiento de
quintos, y formar la lista de Com-
promisarios.

El 9 se procedió al alistamiento
de quintos.

El 16 se dió cuenta de la corres-
pondencia oficial; se acordó formar
un inventario general de los docu-
mentos existentes en el archivo mu-
nicipal; que se dé cuenta de la revi-
sión de cañadas y se avise al Jefe
Cañariego; se formaron los padro-
nes de cédulas personales acordando
se remitan á la Superioridad; elimi-
nar á los Sres. Síndico y otro Regi-
dor para en sesiones de quintas, por
incompatibilidad con alguno de los
mozos alistados, supliendo al Síndico
D. Isidoro Martín, que se pase
oficio al Médico titular y nombrar
medidor y tallador á D. Rufino Gar-
cía Martín.

El 23 se dió cuenta de la corres-
pondencia oficial de la semana; se
nombró una comisión compuesta de
los Sres. Regidor Síndico y Secre-
tario, para que se presenten en Mi-
lagros el día 28 á las trece, para tra-
tar sobre las reyertas; formar las lis-
tas para el sorteo de la nueva Junta
municipal, señalando el sorteo para
el día 21 á las ocho, y el Regidor don
Miguel Oriza propuso se revisen las
cuentas desde el año 1900 hasta la
fecha.

El 30 se ocupó el Ayuntamiento
de la rectificación del alistamiento.

El 6 de febrero se dió cuenta de
la correspondencia oficial de la se-
mana; se acordó avisar al Recau-
dador D. Casiano Pérez, para tratar
sobre su nombramiento y condi-
ciones; el Regidor D. Manuel Oriza

propuso que se examine el presu-
puesto de 1914 y los repartos y pro-
ductos á favor del Municipio, y se
acordó que el domingo próximo se
proceda al cierre del alistamiento.

El 13 se verificó el cierre definiti-
vo del alistamiento.

El 20 se verificó el sorteo de
quintos.

El 27 se dió cuenta de la corres-
pondencia oficial de la semana; el
Sr. Presidente propuso que se des-
estime lo expuesto en el acta ante-
rior por el Sr. Oriza, y se acordó
que el domingo próximo se proceda
al acto de la clasificación y declara-
ción de soldados, á las nueve de su
mañana.

El 5 de marzo se ocupó el Ayun-
tamiento de la clasificación y decla-
ración de soldados.

El 12 se dió cuenta de la corres-
pondencia oficial; se acordó el nom-
bramiento en favor de este munici-
pio á D. Jesús del Rio Esteban, ve-
cino y residente en Aranda de Due-
ro, como previene la comunicación
número 61, en este día; se acordó
que el próximo domingo se proceda
al fallo de quintas, á las ocho.

El 19 se ocupó el Ayuntamiento
del fallo de quintas y expedientes de
excepciones alegadas.

El 26 se dió cuenta de la corres-
pondencia oficial, y se acordó que el
domingo próximo se proceda al nom-
bramiento de comisionado de quintas.

Sesiones de la Junta municipal.

El 14 de enero se acordó dar prin-
cipio á la formación del reparto ve-
cinal de consumos.

El 15 se aprobó el borrador for-
mado de consumos y el del déficit
municipal del presupuesto corriente
en una tercera parte de la cuota del
de consumos.

El 26 se aprobó el repartimien-
to formado, acordando se remita á
la Superioridad para su examen;
se acordó dar como fallidas 173'03
pesetas en valores de recibos por
consumos y otros conceptos de años
anteriores y quedan por legal cobro
en valores 364'12 pesetas.

El 15 de marzo se aprobaron las
cuentas municipales del año 1915 y
acordaron que queda legalmente
por cobrar en recibos atrasados por
consumos y otros conceptos la can-
tidad de 364'12 pesetas, como un
nuevo cargo ante el Ayuntamiento
actual.

Sesiones de la Junta local.

El 17 de febrero se levantó acta
de visita de inspección en las Es-
cuelas públicas, resultando con bri-

llantéz la verificada en la Escuela de niñas, dando un voto de gracias á la señora Profesora y en la de niños dejando algo que desear.

Sesión de la Junta de Beneficencia y Sanidad.

El 8 de febrero se dió cuenta de haberse presentado algunos casos de viruela en el ganado lanar, acordando se tomen las medidas más convenientes para evitar su propagación, dándose cuenta á la Superioridad y prohibiendo á los dueños de tales ganados que éstos utilicen los descansaderos ó corrales que existen próximos á la población.

Santa Cruz de la Salceda 1.º de abril de 1916.—El Secretario, Tirifilo Mambrilla.

El anterior extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento de esta villa, en sesión ordinaria del día de hoy, y á los efectos del artículo 109 de la vigente ley Municipal, expido la presente, visada y sellada por esta Alcaldía, en Santa Cruz de la Salceda á 16 de abril de 1916.—El Secretario, Tirifilo Mambrilla.—V.º B.º—El Alcalde, Modesto Ramiro.

Anuncios Oficiales

AUDIENCIA DE BURGOS

Secretaría de Gobierno.

Verificado el alarde general de causas que, procedentes de los Juzgados de instrucción de esta provincia, se hallan en estado de ser sometidas al conocimiento del Tribunal del Jurado en el próximo cuatrimestre, el Ilmo. Sr. Presidente de esta Audiencia se ha servido señalar, de conformidad con lo prevenido en el párrafo último del artículo 42 de la ley del Jurado, el día 15 de mayo próximo para dar principio á las sesiones de dicho período, en el local destinado al efecto en el edificio que ocupa esta Audiencia.

En el sorteo celebrado conforme al artículo 44 de la misma Ley, han resultado elegidos los Jurados y supernumerarios que á continuación se insertan, con expresión del partido á que pertenecen, de las causas incoadas en el respectivo Juzgado de instrucción, de las cuales han de conocer, y de los días y horas señalados para las vistas, que son los días y horas en que los dichos Jurados y supernumerarios deben presentarse en esta Audiencia.

PARTIDO JUDICIAL DE MIRANDA DE EBRO

Jurados cabezas de familia.

Francisco Alonso Bárcena, de Ameyugo.

Natalio Ramón López, id.

Ricardo Barrón Sobrón, Ayuelas.

Gregorio Zárate Gutiérrez, id.

Domingo Bajo Martínez, Bozoo.

Cástor Dulanto Silanes, Ireio.

Rafael García Lezana, Lezana.

Diocleciano Martínez García, Los Corrales.

Isidoro Martínez Angulo, La Puebla de Arganzón.

Agapito García Marroquín, Montañana.

Cayetano García Ortiz, Miravech. Nicolás Valderrama Marroquín, Miranda de Ebro.

Pedro Pinedo Cereceña, id.

Venancio Rodríguez Orive, Pancorvo.

Juan Fernández Usaola, id.

Emilio Calero Villate, Silanes.

Roque Sáez García, Santa María Ribarredonda.

Maximino Montejo Quincoces, Santa Gadea del Cid.

Florián Torrecilla Caño, Valluercanes.

León Medina Manzanedo, Villanueva del Conde.

Capacidades.

Ponciano San Martín Aberasturi, de Añastro.

Paulino García López, Ameyugo.

Jenaro García Iñiguez, id.

Vicente Marquina Sáez, Ascarza.

Esteban García Apallaniz, Albaina.

Felipe Arín Oria, Bugedo.

Paulino Piñol Martínez, La Puebla de Arganzón.

Esteban Samaniego Ruiz, Moriana.

Romualdo Albaina Ruiz, Miranda de Ebro.

Juan Velázquez Amigo, Miraveche.

Saturnino Angulo López, Pancorvo.

Francisco Castillo Zaeta, Pedruzo.

Antonio Ezcurra Mardones, Santa Gadea del Cid.

Remigio Zubiaga Vesga, Santa María Ribarredonda.

Matías Torrecilla Torrecilla, Valluercanes.

Antonio Valderrama Ruiz, Villanueva del Conde.

Supernumerarios como cabezas de familia.

Enrique Galán Palacios, de Burgos.

Tomás Fuente Miñón, id.

Prudencio Yusta Andrés, id.

Bonifacio Fernández Arce, id.

Capacidades.

Valeriano Ruiz Cisneros, de Burgos.

Antonio García González, id.

Causas del partido precedente que habrán de verse: 1.ª, contra Salvador Carbonell y otros, sobre asesinato, señalada para el día 15 de

mayo próximo, á las diez de la mañana; 2.ª, contra Tomás de Lijona y otro, sobre homicidio, para el día 18 también de mayo próximo, á la misma hora.

PARTIDO JUDICIAL DE ARANDA DE DUERO

Jurados cabezas de familia.

Pablo Domínguez Fernández, de Aranda de Duero.

Isidro Prieto Molero, Gumiel de Hizán.

Zacarías Heras Calvo, Gumiel del Mercado.

Tribio Blanco Rodríguez, La Aguilera.

Julián Sanz Bernal, Santa Cruz de la Salceda.

Gregorio Cura Llorente, Milagros.

Fidel del Cura Mozo, Villabilla de Gumiel.

Pedro Izquierdo Arauzo, id.

Tiburcio Cuesta López, Zazuar.

Antonio Gallo López, id.

Nicasio Pérez Martínez, Tubilla del Lago.

Mariano Velasco Yusta, Torregalindo.

Mateo González Arauzo, Valdeende.

León de Diego Juez, Castrillo de la Vega.

Pablo Tapia y Tapia, Peñalba de Castro.

Fructuoso Moral González, Pardilla.

Bonifacio López Martínez, Vadocondes.

Luis Rodríguez Peribáñez, Villalba de Duero.

Juan Vicente Briongos, Quemada.

Tomás Miguel Ortega, Oquillas.

Capacidades.

Antolín Adrián Rico, de Sotillo de la Ribera.

Evaristo Arroyo Serrano, id.

Nemesio Leal Martínez, Vadocondes.

Felipe Llorente Cuesta, id.

Tomás Herrero y Herrero, Valdeende.

Damián Núñez Peñacoba, Villanueva de Gumiel.

Eduardo Sancha Maestro, Quintana del Pidio.

Restituto Abad Sanz, Pardilla.

Ángel Oriza Sebastián, Santa Cruz de la Salceda.

Hipólito Núñez Zalaña, La Aguilera.

Cipriano Campos Montes, Gumiel del Mercado.

Jenaro López Pérez, San Juan del Monte.

Martín Leal del Cura, Milagros.

Tomás Picón Ortega, Oquillas.

Pedro Cerezo Unsión, Peñaranda de Duero.

Perfecto Sanz Aguilar, Zazuar.

Supernumerarios como cabezas de familia.

Lucio Franco Pérez, de Burgos.

Ángel Campo Ibeas, id.

Miguel Blanco Pérez, id.

Benito Alonso García, id.

Capacidades.

Manuel Moraza López, de Burgos.

Celestino Hortigüela Ciruelos, id.

Causas del partido precedente que habrán de verse: 1.ª, contra Dámaso Vilda, sobre homicidio, señalada para el día 22 de mayo próximo, á las diez de la mañana; 2.ª, contra Pablo del Molino, sobre malversación de caudales, para el siguiente día á la misma hora, y 3.ª, contra Víctor Cayuela, sobre homicidio, para el siguiente día á la misma hora.

(Continuad.)

Alcaldía de Ciadoncha.

Para que la Junta pericial pueda conocer con tiempo las alteraciones sufridas por los contribuyentes de este distrito en sus riquezas rústica, pecuaria y urbana para la confección de los apéndices al amillaramiento, base del repartimiento de la contribución territorial para el año próximo de 1917, se hace preciso que durante el término de 20 días presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento relaciones de altas y bajas de cuantas alteraciones hayan sufrido en sus respectivas riquezas, en papel del sello de oficio ó reintegradas con un timbre móvil de diez céntimos y acompañadas de los documentos que acrediten su transmisión, con la nota de haber satisfecho los derechos reales, advirtiendo que las que no se presenten en el plazo señalado no se tendrán en cuenta.

Ciadoncha 24 de abril de 1916.—El Alcalde, P. O., Melquiades Galiana.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Carcedo de Burgos.

Hoyuelos de la Sierra.

Alcaldía Torrecilla del Monte.

Formada el acta de recuento de la ganadería existente en este término municipal, cuyo resultado ha de servir de base al apéndice que ha de formarse para 1917, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de cinco días, que se contarán desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, pasados los cuales no se admitirá reclamación alguna.

Torrecilla del Monte 26 de abril de 1916.—El Alcalde, Fulgencio Huerta.

Alcaldía de Pino de Bureba.

Formado por el Ayuntamiento y Junta municipal el repartimiento de consumos para el presente año de 1916, se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la

provincia, para que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarle y presentar las reclamaciones que á su derecho convengan, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Pino de Bureba 19 de abril de 1916. — El Alcalde, Mariano Arnaiz.

SERVICIO DE HIGIENE PEGUARIA

PROVINCIA DE BURGOS

Mes de marzo de 1916.

Estado demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas que han atacado á los animales domésticos en esta provincia durante el mes de marzo último.

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	Especie.	ANIMALES				
				Enfermos del mes anterior	Lesiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos ó sacrificados	Quedan enfermos
Viruela...	Aranda...	Dos.....	Ovina...	36	21	»	7	50
Idem.....	Capital...	Tres.....	Idem....	136	20	122	2	32
Idem.....	Castrogeriz	Melgar.....	Idem....	20	»	»	»	20
Idem.....	Lerma....	Fontioso.....	Idem....	13	1	»	»	14
Idem.....	Miranda...	Dos.....	Idem....	416	49	»	4	461
Idem.....	Salas.....	Idem.....	Idem....	43	»	39	4	»
Idem.....	Villadiago.	Tres.....	Idem....	32	10	27	1	14
Idem.....	Villarcayo.	Villarcayo.....	Idem....	8	4	»	»	12
Carb. bacteridiano	Salas.....	Salas.....	Bovina..	»	1	»	1	»
Idem.....	Villarcayo.	Dos.....	Idem....	»	5	»	5	»
Tuberculosis...	Capital...	Peñaranda.....	Idem....	»	1	»	1	»
Durina.....	Belorado..	Tres.....	Equina..	3	1	»	»	4
Idem.....	Capital...	Capital.....	Idem....	1	»	»	1	»
Idem.....	Sedano....	Valdebezana.....	Idem....	1	»	»	»	1
Idem.....	Villarcayo.	San Martin.....	Idem....	»	1	»	»	1
Muermo.....	Belorado..	Belorado.....	Idem....	1	»	»	1	»
Rabia.....	Villarcayo.	Relloso.....	Canina..	»	1	»	1	»
Sarna.....	Briviesca..	Poza de la Sal.....	Caprina..	»	12	»	»	12
Idem.....	Castrogeriz	Melgar.....	Ovina... 180	»	180	»	»	»
Idem.....	Salas.....	Carazo.....	Caprina.. 36	»	36	»	»	»
Idem.....	Villarcayo.	Dos.....	Idem.... 60	80	»	»	140	»
Distomatosis...	Briviesca..	Tres.....	Ovina... 46	17	»	13	50	»
Idem.....	Capital...	Dieciocho.....	Idem.... 1870	»	»	532	1338	»
Idem.....	Castrogeriz	Sasamón.....	Idem.... 453	»	»	31	422	»
Idem.....	Lerma....	Lerma.....	Idem.... »	42	»	7	35	»
Idem.....	Salas.....	Siete.....	Idem.... 156	40	»	70	126	»
Idem.....	Villadiago.	Valdelucio.....	Idem.... »	172	»	35	137	»
Total.....				3511	478	404	716	2869

Burgos 24 de abril de 1916. — El Inspector provincial de Higiene pecuaria, Juan Bort.

Anuncios particulares

CONSULTA DE CIRUGIA GENERAL

DEL

DR. ARANGÜENA

DEL INSTITUTO RUBIO

Jefe de la Clínica de Cirugía general del Hospital y Dispensario de S. Julián y S. Quirce.

Consulta de once á una.

Plaza de la Libertad, pral. 5, 1

DOCTOR C. URRACA

OCULISTA.

Consulta de once á una.—Laincalvo, 18, pral.—BURGOS. 1

SANTA OLALLA

OCULISTA.

Plaza del Duque de la Victoria (antes del Arzobispo) 1, 3.º, doha.; consulta de once á una. 1

CONSULTA MÉDICO-QUIRÚRGICA

M. LOSTAU,

ex-cirujano-director del hospital y dispensario quirúrgicos de S. Julián y S. Quirce.

En su Gabinete, de once á una, Almirante Bonifaz, 13, pral.

En su POLICLÍNICA, Barrio de San Pedro.

Teléfono, número 99. 1

SUCESORES DE MARCOS MARTINEZ

Paños y lanillas de todas clases. Merinos y estambres para señores Sacerdotes. Tapabocas y bufandas de novedad. Todo muy barato.

Antigua pañería, Plaza Mayor 59 y 40

PRECIO FIJO. 1

El día 15 del actual se extravió del pueblo de Santa Maria, provincia de León, un macho mular de pelo castaño, alzada seis cuartas y media, edad cerrado, un tumor en la aguja, en ésta un lunar sin pelo, en la trasera derecha unos lunares negros producidos por rozaduras, en la bolsa de la verga una espundia, cola corta y en el lomo lunares blancos.

La persona que tenga noticia del paradero de dicho macho, puede dirigirse á D. Justo del Pozo, vecino de San Pedro las Dueñas, provincia de León.

INDICE

de los decretos, órdenes y circulares del Gobierno y disposiciones de las Autoridades administrativas de la provincia, insertos en los números del mes anterior.

Número 77.....

Núm. 78.....

Núm. 79.....

Núm. 80.....

Núm. 81. Presidencia del Consejo de Ministros. Real decreto estimando un recurso de queja promovido por la Sala de Gobierno de la Audiencia de Valladolid contra el Alcalde de Santovenia.

Núm. 82.....

Núm. 83. Ministerio de la Gobernación. Reales órdenes anunciando la provisión mediante concurso y examen de las plazas de Vigilantes de 2.ª clase del Cuerpo de Vigilancia y Ordenanzas de 2.ª clase del mismo Cuerpo.

Núm. 84. Comisión provincial. Estado de precios medios para el abono de los suministros que los Ayuntamientos de esta provincia hayan facilitado á las tropas del ejército y Guardia civil en el mes de marzo.

Núm. 85. Ministerio de la Gobernación. Real orden circular relativa á los Sanatorios Marítimos Nacionales para niños tuberculosos, establecidos en Oza y Pedrosa.

Núm. 86. Ministerio de la Guerra. Real orden circular disponiendo que las Autoridades militares facili-

ten á las Comisiones mixtas de Reclutamiento los locales, personal y utensilios que necesiten para la observación de los mozos.

—Ministerio de la Guerra. Real orden prorrogando hasta el 30 de junio el plazo para acogerse á los beneficios del capítulo XX de la ley de Reclutamiento y para optar á la cuota de 2000 pesetas los que disfruten de la de 1000.

Núm. 87.....

Núm. 88.....

Núm. 89.....

Núm. 90.....

Núm. 91. Ministerio de la Guerra. Real orden circular interpretando el artículo 203 de la ley de Reclutamiento.

—Ministerio de Fomento. Real orden dictando reglas para la aplicación del artículo 89 del vigente Reglamento de 13 de agosto de 1892 por que se rigen los deslindes de vias pecuarias.

Núm. 92.....

Núm. 93.....

Núm. 94. Presidencia del Consejo de Ministros. Real decreto decidiendo á favor de la Administración una competencia entre el Gobernador de Zaragoza y el Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de la misma capital.

Núm. 95. Ministerio de la Guerra. Real orden circular autorizando á los Capitanes Generales de las Regiones para solicitar los documentos necesarios con objeto de que los que deseen ingresar voluntarios para Africa puedan lograrlo.

—Ministerio de Hacienda. Reales órdenes elevando el gravamen sobre la exportación de la cebada y la avena.

Núm. 96. Ministerio de Fomento. Real orden disponiendo que puede pagarse á plazos el importe de las ventas del sulfato de cobre que ha comprado el Estado para venderlo á los vinicultores.

Núm. 97. Presidencia del Consejo de Ministros. Real decreto decidiendo á favor de la Autoridad judicial una competencia entre el Gobernador de Navarra y el Juez de primera instancia de Tafalla.

Núm. 98. Ministerio de Hacienda. Real orden declarando que el artículo 98 de la Instrucción de 19 de enero de 1915 es aplicable á la riqueza urbana amillarada.

Núm. 99.....

Núm. 100....